



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 12 de 2023

Oficio No. 5430/ 656 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. Rodolfo Jiménez Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2220/160/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$7,975.00 (Siete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Para la compra de 50 Frascos de Vacuna de Antihepatitis A suspensión Iny. 25 U., para cubrir las necesidades del 01 junio al 30 septiembre 2023, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$7,975.00 (Siete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. LIDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/omp



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552189917 Ext. 2132, 2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA